



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL No. 001 -2014 GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/PR

Chachapoyas, 02 ENE. 2014

VISTO:

El Memorando N° 01-2014-GRA/ORAD, de fecha 2 de enero de 2014; y,

CONSIDERANDO:

Que, según lo dispuesto por el Art. 82° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobada por D.S. No. 005-90-PCM, "*El encargo es temporal, excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del Titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor ...*"; concordante con el Art. 71°, Inc. 71.3 de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, que prescribe que, "*El órgano encargante permanece con la titularidad de la competencia y con la responsabilidad por ella, debiendo supervisar la actividad*".

Que, en la fecha el Director de la Oficina Regional de Administración se encuentra ausente; por lo que, con la finalidad de garantizar el normal funcionamiento de dicha Dirección se debe emitir el acto administrativo encargando las funciones a otro Funcionario, mientras dure la ausencia del Titular.

Por lo que con las facultades otorgadas mediante Ley No. 27867, modificada por Ley No. 27902, contando con el visto bueno de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Amazonas;

SE RESUELVE:

Artículo Primero: ENCARGAR, a partir del 2° de enero de 2014, al **CPC PEDRO SEGUNDO HUAMÁN SOPLÍN** – Director de Tesorería, las funciones **Director de la Oficina Regional de Administración**, hasta que dure la ausencia del Titular; facultándole ejerza todas las funciones que el cargo amerita, siempre que sean delegables; por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo Segundo: NOTIFÍQUESE el presente acto administrativo a las Instancias Internas del Gobierno Regional de Amazonas y encargado.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS

José B. Arista Arbildo
Presidente Regional